



# boletín oficial

## Resolución de Convocatoria a Elecciones Municipales

**RESOLUCION N° 3095/11.-19/07/11.-**

**VISTO:**

El vencimiento el día 10 de Diciembre de 2011, de los mandatos de las autoridades electivas de la Municipalidad de Cipolletti que asumieron el día 10 de Diciembre de 2007, conforme lo establecido en los Arts. 63; 64; 71; 94 y 109 de la Carta Orgánica Municipal, por lo que corresponde a este Poder Ejecutivo hacer uso de su prerrogativa institucional y convocar, para la fecha discernida conforme las reglas vigentes en materia electoral, a elecciones para elegir Intendente Municipal, seis Concejales Titulares y seis Concejales Suplentes, Contralor Municipal y sus suplentes;y

**CONSIDERANDO:**

Que por lo dispuesto en el Art. 100 inc. "e" de la Carta Orgánica Municipal, es deber del Poder Ejecutivo convocar a elecciones para la renovación de autoridades municipales conforme la legislación vigente;

Que la legislación vigente es la contenida en las Ordenanzas Municipales N° 221/00 y de fondo N° 20/03, mediante las cuales el Concejo Deliberante de la Ciudad de Cipolletti estableció, entre otras disposiciones, la adhesión a la ley del Régimen Electoral Provincial N° 2431;

Que además de establecerlo la Carta Orgánica, el Art.140 de la Ley Pcial. 2431 expresamente determina, acerca del órgano convocante para las distintas jurisdicciones que: "Ámbitos de la Convocatoria. Plazo. La convocatoria a TODA ELECCION será efectuada en el ámbito provincial y comunal por el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL y por el PODER EJECUTIVO MUNICIPAL en el ámbito municipal".

Que en consecuencia, el acto comicial debe regirse por lo establecido en las normas previstas en las Ordenanzas Municipales N° 221/00 y de Fondo N° 20/03 y la Ley Provincial N° 2431, denominada Ley Electoral, a la cual la legislación municipal citada adhiere;

Que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el dictado del Decreto N° 569/11, de fecha 23 de Junio de 2011, convocó a elecciones generales en la Provincia de Río Negro para el día 25 de Septiembre de 2011;

Que en uso de las atribuciones establecidas en el Art. 225 y ccdantes de la Ley Pcial. 2431, el Poder Ejecutivo Provincial en el

decreto de convocatoria aludido, ofrece la prestación del Servicio Electoral a los Municipios que decidan convocar a elecciones el 25 de Septiembre, simultaneas con la provincia y, en el caso de que los Municipios no convoquen simultáneamente con la elección provincial, ofrece la prestación del Servicio Electoral para el día 23 de Octubre de 2011;

Que en consecuencia, se estima conveniente proceder a efectuar el correspondiente llamado a elecciones para el día veintitrés (23) de Octubre de 2011, toda vez que esta decisión implica un ahorro efectivo de dinero, esfuerzo y desgaste institucional para la Municipalidad de Cipolletti, debiendo comunicarse esta decisión en forma fehaciente al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de la utilización del Servicio Electoral con cargo al erario provincial;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI**

**PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**R E S U E L V E**

**ART.1º)** CONVOCAR a elecciones Municipales para renovar las autoridades de la Ciudad de Cipolletti para el día, veintitrés (23) de Octubre de 2011.

**ART.2º)** ESTABLECER que los cargos a elegir son: INTENDENTE MUNICIPAL (Art. 94 C.O.M); 6 (seis) CONCEJALES TITULARES y 6 (seis) CONCEJALES SUPLENTE (Art.63 C.O.M) y 1 (uno) CONTRALOR MUNICIPAL TITULAR y 2 (dos) CONTRALORES MUNICIPALES SUPLENTE (Art. 109 C.O.M). El primer candidato a CONCEJAL propuesto, lo será también para PRESIDENTE DEL CONCEJO y deberá integrar una formula con el candidato a Intendente de esa Agrupación Política (Art. 71 C.O.M).La PRESIDENCIA DEL CONCEJO será asumida por el Concejal que integre la formula mas votada, imputándose ese cargo al Primer Concejal de la Lista de Concejales del Partido o agrupación Política de dicha formula.

El sistema electoral correspondiente a la elección de Intendente y Presidente del Concejo en formula, mas la elección de los (5) Concejales restantes que integraran el

Concejo Deliberante será el previsto en la Ordenanza Municipal de Fondo N° 020/03 – Anexo "A".

El Contralor Titular y los dos Suplentes se elegirán conforme el sistema electoral establecido en el Art. 109 de la C.O.M.

**ART.3º)** ESTABLECER que el periodo por el que serán electos los cargos antes mencionados es de cuatro (4) años, contados a partir del día 10 de Diciembre de 2011.

**ART.4º)** DISPONER que la elección se llevará a cabo de acuerdo a lo prescripto en las normas citadas en los considerandos de la presente.

**ART.5º)** COMUNICAR al CONCEJO DELIBERANTE, a la CONTRALORIA MUNICIPAL, a la JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL al Sr. JUEZ de PAZ, al TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL y al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, el contenido de la presente norma legal.

**ART.6º)** DESIGNAR al Dr. Reynaldo Alfredo MURUAGA, DNI N° 8.387.701, y al Sr. Néstor Gerardo CURCIO, DNI N° 16.407.409 quienes tendrán a su cargo la coordinación del accionar Municipal con el Sr. Juez de Paz de esta Ciudad, conforme lo requiera la Junta Electoral Local, y arbitrarán todos los medios y actos necesarios para la efectivización de lo aquí prescripto

**ART.7º)** COMUNICAR al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos previstos en el Art. 205 y ccdantes. De la Ley Pcial. 2431 y en el Decreto 569/11 en su parte pertinente.

**ART.8º)** La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno, Alfredo R. Muruaga, el Sr. Secretario de Economía y Hacienda, Isaías Kremer, el Sr. Secretario de Obras Publicas, Jorge Barragán, el Sr. Secretario de Servicios Públicos, Claudio A. Di Tella, el Sr. Secretario de Fiscalización y Organización Interna, Néstor Curcio, la Sra. Secretaria de Acción Social, Mabel Rigoni, el Sr. Director General de Cultura, Carlos Magliarelli y el Sr. Director General de Deportes, Mario Di Franco.

**ART.9º)** REGISTRESE. CURSENSE LAS COMUNICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTS. 5º) Y 6º) DESE AMPLIA PUBLICIDAD. NOTIFIQUESE AL FUNCIONARIO DESIGNADO. CUMPLIDO, ARCHIVESE.



## Resoluciones del Poder Ejecutivo

### RESOLUCION N° 1151/11.- 06/04/11.-

OTORGAR por única vez -con los haberes del mes de Febrero/11- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a la agente Sra. Herminia Elisa KRONEMBERGER, Legajo N° 219.

### RESOLUCION N° 1152/11.- 06/04/11.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Marlene Aedelin NEIRA CASTILLO, D.N.I. N° 33.292.317, con una remuneración equivalente a la categoría 9, quien desarrollará tareas como Inspectora de Comercio en la Dirección de Comercio, Bromatología e Industria, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna -a partir del 16/03/11 y hasta el 30/06/11, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 140/09- Anexo III.

### RESOLUCION N° 1153/11.- 06/04/11.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Carmen Patricia GOMEZ, D.N.I. N° 16.428.008, con una remuneración equivalente a la categoría 7, quien desarrollará tareas de limpieza en el Área Servicios Internos -Dirección de Recursos Humanos-, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna -a partir del 16/03/11 y hasta el 30/06/11, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 140/09- Anexo III.

### RESOLUCION N° 1154/11.- 06/04/11.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Ana Paula HERGESHEIMER, D.N.I. N° 29.920.995, con una remuneración equivalente a la categoría 9, quien desarrollará tareas como auxiliar administrativa en el Casa de la Música, dependiente de la Dirección Gral. de Cultura -a partir del 15/03/11 y hasta el 30/06/11, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 140/09- Anexo III.

### RESOLUCION N° 1155/11.- 06/04/11.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Agustina Alejandra ALVAREZ, D.N.I. N° 32.629.332, con una remuneración equivalente a la categoría 9, quien desarrollará tareas como Inspectora de Bromatología en la Dirección de Comercio, Bromatología e Industria, dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna -a partir del 14/03/11 y hasta el 30/06/11, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 140/09- Anexo III.

### RESOLUCION N° 1156/11.- 06/04/11.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Carolina IARIA, D.N.I. N° 31.772.314, con una remuneración equivalente a la categoría 09, quien desarrollará tareas como Inspectora de Comercio, en la Dirección de Comercio, Bromatología e Industria, dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna -a partir del 14/03/11 y hasta el 30/06/11, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público

Municipal -Ordenanza de Fondo N° 140/09- Anexo III.

### RESOLUCION N° 1157/11.- 06/04/11.-

DISPONER para la agente Romina Neera CUFFINI, D.N.I. N° 35.982.000, que desempeña tareas en el Área Servicios Internos -Dirección de Recursos Humanos- de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, el pago de una suma mensual, no remunerativa y no bonificable, de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00), en concepto de Premio Estímulo por Asistencia.

Dicho premio será pasible de los siguientes descuentos:

Una (1) ausencia en el mes: Descuento de \$ 40,00.

Dos (2) ausencias en el mes: Descuento de \$ 80,00.

Tres (3) ausencias en el mes: Descuento de \$ 120,00.

Cuatro (4) ausencias en el mes: Descuento de \$ 160,00.

Las ausencias en concepto de "vacaciones" son las únicas que no dan lugar a descuentos.

### RESOLUCION N° 1158/11.- 06/04/11.-

DISPONER para la agente Nadia Soledad RIVAS, D.N.I. N° 33.532.609, que desempeña tareas en el Área Servicios Internos -Dirección de Recursos Humanos- de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, el pago de una suma mensual, no remunerativa y no bonificable, de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00), en concepto de Premio Estímulo por Asistencia. Dicho premio será pasible de los siguientes descuentos:

Una (1) ausencia en el mes: Descuento de \$ 40,00.

Dos (2) ausencias en el mes: Descuento de \$ 80,00.

Tres (3) ausencias en el mes: Descuento de \$ 120,00.

Cuatro (4) ausencias en el mes: Descuento de \$ 160,00.

Las ausencias en concepto de "vacaciones" son las únicas que no dan lugar a descuentos.

### RESOLUCION N° 1159/11.- 06/04/11.-

DISPONER para la agente Marlene Aedelin NEIRA CASTILLO, D.N.I. N° 33.292.317, que desempeña tareas como Inspectora de Comercio en el Departamento Comercio -Dirección de Comercio, Bromatología e Industria- de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, el pago de una suma mensual, no remunerativa y no bonificable, de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00), en concepto de Premio Estímulo por Asistencia.

Dicho premio será pasible de los siguientes descuentos:

Una (1) ausencia en el mes: Descuento de \$ 40,00.

Dos (2) ausencias en el mes: Descuento de \$ 80,00.

Tres (3) ausencias en el mes: Descuento de \$ 120,00.

Cuatro (4) ausencias en el mes: Descuento de \$ 160,00.

Las ausencias en concepto de "vacaciones" son las únicas que no dan lugar a descuentos.

### RESOLUCION N° 1160/11.- 06/04/11.-

DISPONER para la agente Carolina IARIA, D.N.I. N° 31.772.314, que desempeña tareas como Inspectora de Comercio en el Departamento Comercio -Dirección de Comercio, Bromatología e Industria- de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, el pago de una suma mensual, no remunerativa y no bonificable, de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00), en concepto de Premio Estímulo por Asistencia.

Dicho premio será pasible de los siguientes descuentos:

Una (1) ausencia en el mes: Descuento de \$ 40,00.

Dos (2) ausencias en el mes: Descuento de \$ 80,00.

Tres (3) ausencias en el mes: Descuento de \$ 120,00.

Cuatro (4) ausencias en el mes: Descuento de \$ 160,00.

Las ausencias en concepto de "vacaciones" son las únicas que no dan lugar a descuentos.

### RESOLUCION N° 1161/11.- 6/04/11.-

DISPONER para los agentes Ricardo Enrique POCLAVA, D.N.I. N° 22.255.007; y Cecilia del Carmen HENRIQUEZ RIVERA, D.N.I. N° 18.872.648, quienes desempeñan tareas como Inspectores en el Departamento Abasto e Introducción -Dirección de Comercio, Bromatología e Industria- de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, el pago de una suma mensual, no remunerativa y no bonificable, de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00), en concepto de Premio Estímulo por Asistencia.

Dicho premio será pasible de los siguientes descuentos:

Una (1) ausencia en el mes: Descuento de \$ 40,00.

Dos (2) ausencias en el mes: Descuento de \$ 80,00.

Tres (3) ausencias en el mes: Descuento de \$ 120,00.

Cuatro (4) ausencias en el mes: Descuento de \$ 160,00.

Las ausencias en concepto de "vacaciones" son las únicas que no dan lugar a descuentos.

### RESOLUCION N° 1162/11.- 06/04/11.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Silvana Noemí ZUÑIGA, D.N.I. N° 32.829.747, con una remuneración equivalente a la categoría 7, quien desarrollará tareas de Limpieza en el Área Servicios Internos -Dirección de Recursos Humanos-, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna -a partir del 29/03/11 y hasta el 30/06/11, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 140/09- Anexo III.

### RESOLUCION N° 1163/11.- 06/04/11.-

DISPONER para la agente Agustina Alejandra ALVAREZ, D.N.I. N° 32.629.332, que desempeña tareas como Inspectora en el Departamento Bromatología -Dirección de Comercio, Bromatología e Industria- de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, el pago de una suma mensual, no remunerativa y no bonificable, de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00), en concepto de Premio Estímulo por Asistencia.

Dicho premio será pasible de los siguientes descuentos:

Una (1) ausencia en el mes: Descuento de \$ 40,00.

Dos (2) ausencias en el mes: Descuento de \$ 80,00.

Tres (3) ausencias en el mes: Descuento de \$ 120,00.

Cuatro (4) ausencias en el mes: Descuento de \$ 160,00.

Las ausencias en concepto de "vacaciones" son las únicas que no dan lugar a descuentos.

### RESOLUCION N° 1164/11.- 06/04/11.-

DISPONER para la agente Agustina Alejandra ALVAREZ, D.N.I. N° 32.629.332, que desempeña tareas de limpieza en el Área Servicios Internos -Dirección de Recursos Humanos- de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, el pago de una suma mensual, no remunerativa y no bonificable, de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00), en concepto de Premio Estímulo por Asistencia.

Dicho premio será pasible de los siguientes descuentos:

Una (1) ausencia en el mes: Descuento de \$ 40,00.

Dos (2) ausencias en el mes: Descuento de \$ 80,00.

Tres (3) ausencias en el mes: Descuento de \$ 120,00.

Cuatro (4) ausencias en el mes: Descuento de \$ 160,00.

Las ausencias en concepto de "vacaciones" son las únicas que no dan lugar a descuentos.

**RESOLUCION N° 1165/11.- 06/04/11.-**

DESCONTAR la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 8.315,19), de la certificación del mes de Marzo/11, del contrato de "Mantenimiento del Alumbrado Público y Semáforos del Ejido Municipal de Cipolletti", adjudicado mediante Lic. Pública N° 030/08 a la firma CASVE S.R.L., en concepto de modificaciones del parque lumínico en varios sectores. FIJAR, a partir del 01/03/11, en concepto de MODIFICACION N° 002, el monto mensual del ítem 01 en PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 41.429,59), el monto mensual del ítem 02 en PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 11.453,68), y el monto total del contrato antedicho, en PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE CON SEIS CENTAVOS (\$ 2.734.120,06).

**RESOLUCION N° 1166/11.- 07/04/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) mensuales, por el término de SEIS (06) meses, a la Sra. Elba SOTO SANHUEZA, D.N.I. N° 94.594.435.

**RESOLUCION N° 1167/11.- 07/04/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales, por el término de SEIS (06) meses, a la Sra. Elida Beatriz ROSA, D.N.I. N° 24.078.394.

**RESOLUCION N° 1168/11.- 07/04/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) mensuales, por el término de CINCO (05) meses, a la Sra. Patricia COLIPAN, D.N.I. N° 92.426.128.

**RESOLUCION N° 1169/11.- 07/04/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, por el término de CINCO (05) meses, a la Sra. Viviana LAGOS, D.N.I. N° 31.240.658.

**RESOLUCION N° 1170/11.- 07/04/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, por el término de SEIS (06) meses, a la Sra. Olga Ester SOTO, D.N.I. N° 17.046.202.

**RESOLUCION N° 1171/11.- 07/04/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, por el término de DOS (02) meses, al Sr. Rodolfo MARTINEZ, D.N.I. N° 23.001.239.

**RESOLUCION N° 1172/11.- 07/04/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) mensuales, por el término de TRES (03) meses, a la Sra. Solange NORAMBUENA, D.N.I. N° 33.919.776.

**RESOLUCION N° 1173/11.- 07/04/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, por el término de TRES (03) meses, al Sr. Luis Alfredo ZUÑIGA, D.N.I. N°

11.303.345.

**RESOLUCION N° 1174/11.- 07/04/11.-**

APROBAR la liquidación de las horas efectuadas durante el mes de Marzo/11 por los Agentes Eventuales dependientes de las Secretarías de Fiscalización y Organización Interna, Acción Social, Economía y Hacienda, y Servicios Públicos, y de las Direcciones Grales. de Cultura y Deportes, e Intendencia Municipal, confeccionada por el Departamento Sueldos, y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 226.470,49).

**RESOLUCION N° 1175/11.- 07/04/11.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 036/11, para la adquisición de telas varias, hilos, agujas, alfileres, etc, destinados a los talleres de costura de la Secretaría de Acción Social, por un importe total de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 25.297,30), abonados a los diez (10) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:

- ABANICO TELAS, los ítems 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 26 por un importe de \$ 21.045,50.-
- PORCAMISERIA, los ítems 6, 11, 12, 14, 16, 22, 25 y 27 por un importe de \$ 4.251,80.-

**RESOLUCION N° 1176/11.- 07/04/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ESTRUCTURAS DEL SUR S.R.L.", por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

**RESOLUCION N° 1177/11.- 07/04/11.-**

APROBAR la contratación directa con las firmas "GLOBAS CASTROS" y "SARLINGA SERVICIOS GENERALES", por las sumas de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 9.292,80) y PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500,00), respectivamente.

**RESOLUCION N° 1178/11.- 07/04/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, por el término de CUATRO (04) meses, a la Sra. Elena CARTES, D.N.I. N° 23.108.314.

**RESOLUCION N° 1179/11.- 07/04/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00) mensuales, por el término de SEIS (06) meses, a la Sra. Natalia Anabel PASTRANA, D.N.I. N° 30.144.600.

**RESOLUCION N° 1180/11.- 07/04/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, por el término de CINCO (05) meses, a la Sra. Viviana GALLEGOS, D.N.I. N° 93.971.256.

**RESOLUCION N° 1181/11.- 07/04/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, por el término de CUATRO (04) meses, a la Sra. Roxana PIÑERO, D.N.I. N° 26.525.750.

**RESOLUCION N° 1182/11.- 07/04/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) mensuales, por el término de CUATRO (04) meses, al Sr. Pedro PUEL MARIQUEO, D.N.I. N° 92.418.289.

**RESOLUCION N° 1183/11.- 07/04/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, por el término de DOS (02) meses, a la Sra. Dominica VICARI, D.N.I. N° 11.429.425.

**RESOLUCION N° 1184/11.- 07/04/11.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 030/11 a favor de la firma FERRETERIA ITALIANA, para la adquisición de cepillos barrenderos, destinados al Depto. de Sanidad e Higiene Ambiental, por un importe total de PESOS DOCE MIL CIENTO TRES (\$ 12.103,00), abonados a los doce (12) días de recibida la factura en conformidad.

**RESOLUCION N° 1185/11.- 07/04/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "VIA BARILOCHE S.A.", por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 1.228,00).

**RESOLUCION N° 1186/11.- 07/04/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "VIA BARILOCHE S.A.", por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).

**RESOLUCION N° 1187/11.- 07/04/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TURISMO DON JORGE" de María A. MANCILLA, por la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 11.950,00).

**RESOLUCION N° 1188/11.- 07/04/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TRANSPORTE SUAREZ" de Mónica F. SUAREZ, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA (\$ 1.140,00).

**RESOLUCION N° 1189/11.- 07/04/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) mensuales, por el término de SEIS (06) meses, a la Sra. Edith ESPINOZA, D.N.I. N° 18.279.265.

**RESOLUCION N° 1190/11.- 07/04/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 una caja chica de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), al Depto. de Transporte. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Francisco JAUREGUI, y sub-responsable la Sra. Norma SNELBACH.

**RESOLUCION N° 1191/11.- 07/04/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 la Caja Municipal N° 5, destinada a la Delegación Municipal Zona Noreste, por PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00). Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. Sandra KISNER, y sub-responsable la Sra. Stella DOTZEL.

**RESOLUCION N° 1192/11.- 07/04/11.-**

INCREMENTAR el monto de la caja chica otorgada al Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental mediante Res. Municipal N° 748/11, hasta alcanzar el monto de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440,00).

**RESOLUCION N° 1193/11.- 07/04/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 un fondo permanente de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Dirección General de Cultura, destinado a cubrir los gastos del Ciclo de Cine en los Barrios. Será responsable de la rendición y administración de los



fondos: el prof. Carlos MAGLIARELLI, y sub-responsable el Sr. Adrián CASTRO.

**RESOLUCION N° 1194/11.- 07/04/11.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) al Depto. Obras de la Dirección de Arquitectura –Secretaría de Obras Públicas-, destinado a afrontar los gastos de Mantenimiento de Edificios Municipales y Obras de Arquitectura durante el Receso Administrativo de Enero/11..

**RESOLUCION N° 1195/11.- 07/04/11.-**

APROBAR en todos sus términos el Convenio de Locación celebrado en fecha 22/03/11 entre la Municipalidad de Cipolletti y la COOPERATIVA AYENHUE, representada por las Sras. Adriana BELTRAMONE, D.N.I. N° 16.816.271; y Rosana B. SALAS, D.N.I. N° 20.654.725, el que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION N° 1196/11.- 08/04/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "HOTEL LUDMAN" de Ludman e Hijos S.A., por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTE (\$ 2.120,00).

**RESOLUCION N° 1197/11.- 08/04/11.-**

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los períodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones municipales detalladas en el Anexo I de la presente.

**RESOLUCION N° 1198/11.- 08/04/11.-**

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los períodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones municipales detalladas en el Anexo I de la presente.

**RESOLUCION N° 1199/11.- 08/04/11.-**

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los períodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones municipales detalladas en el Anexo I de la presente.

**RESOLUCION N° 1200/11.- 08/04/11.-**

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los períodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones municipales detalladas en el Anexo I de la presente.

**RESOLUCION N° 1200/11.- 08/04/11.-**

PROCEDER, a través de la Dirección de

Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los períodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones municipales detalladas en el Anexo I de la presente.

**RESOLUCION N° 1201/11.- 08/04/11.-**

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los períodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones municipales detalladas en el Anexo I de la presente.

**RESOLUCION N° 1202/11.- 08/04/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LOS TRES HERMANOS" de Evaristo POLANCO, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.575,00).

**RESOLUCION N° 1203/11.- 08/04/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "HOTEL LUDMAN" de Ludman e Hijos S.A., por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 2.765,00).

**RESOLUCION N° 1204/11.- 08/04/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "HOTEL POLANS", por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 1.620,00).

**RESOLUCION N° 1205/11.- 08/04/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, por el término de cinco (5) meses, a la Sra. Yoana TORRES, D.N.I. N° 32.544.707

**RESOLUCION N° 1206/11.- 08/04/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, por el término de CUATRO (04) meses, a la Sra. Susana GONZALEZ, D.N.I. N° 23.201.418.

**RESOLUCION N° 1207/11.- 08/04/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, por el término de CINCO (05) meses, a la Sra. Pamela GONZALEZ, D.N.I. N° 27.094.420

**RESOLUCION N° 1208/11.- 08/04/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, por el término de TRES (03) meses, a la Sra. Angélica CUMINAO, D.N.I. N° 25.689.839

**RESOLUCION N° 1209/11.- 08/04/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) mensuales, por el término de SEIS (06) meses, a la Sra. Patricia LILLO, D.N.I. N° 21.640.285.

**RESOLUCION N° 1210/11.- 08/04/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "MIPSA" de Eduardo J. TORRECILLAS, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 544,50).

**RESOLUCION N° 1211/11.- 08/04/11.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 039/11 a favor de la firma EDUARDO COÑUELAO, para la contratación del servicio de un camión Mercedes Benz 84, con caja volcadora de 6 m3, para cubrir un total de 392 horas en sesenta días, a razón de \$ 56,99 por hora, y por un importe total de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CENTAVOS (\$ 22.340,08), abonados a los diez (10) días de recibida la factura en conformidad.

**RESOLUCION N° 1212/11.- 08/04/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "FEDOR. CO. Producciones integrales", por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 18.200,00).

**RESOLUCION N° 1213/11.- 11/04/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "RAFAEL MAXIMILIANO MARDONES", por la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00).

**RESOLUCION N° 1214/11.- 11/04/11.-**

APROBAR la contratación directa con la Asociación "Colegio de Abogados", por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

**RESOLUCION N° 1215/11.- 11/04/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.450,00).

## Edicto

"El Dr. Darío Alberto BRAVO, juez a cargo del JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS, cita y emplaza por cinco (5) días hábiles a todo aquel que se considere con derecho respecto del automotor sin dominio Fiat Cupe secuestrado preventivamente en fecha 24/06/11 mediante acta contravencional N° 190.460 en calle Libertad 325 de la ciudad de Cipolletti -en presunto estado de abandono- a efectos de alegar o probar lo que estime conveniente a su derecho de defensa, bajo apercibimiento de continuar el juicio de rebeldía, lo dispuesto por el Art. 7° del C.P.M.F. y disponer la destrucción del bien secuestrado en conformidad con lo dispuesto por el artículo del Código citado."